



AL CONTESTAR CITE:
2024-04-005710

TIPO: INTERNA
TRAMITE: 16004-GETIÓN DEL PROMOTOR (NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN D)
SOCIEDAD: 1047230736 - CATERINE PAOLA TORRES ESCUDERO
REMITENTE: 630 - INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA

TIPO DOCUMENTAL: Aviso
CONSECUTIVO: 630-300108
FOLIOS: 2

ANEXOS: 0

AVISO

LA INTENDENCIA REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO RADICADO 2024-04-005631 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024.

AVISA

- Que por Auto 2024-04-005631 del 29 de octubre de 2024, se decretó la apertura del proceso de Reorganización de la persona natural comerciante **Caterine Paola Torres Escudero, identificada con CC. 1.047.230.736** con domicilio en Barranquilla, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006.
- Que dentro del proceso de la persona natural comerciante fue designada como promotor a **Caterine Paola Torres Escudero, identificada con CC. No. 1.047.230.736**.
- Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el promotor, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en el correo caterinepaolatorres@gmail.com.
- Que se ordenará la inscripción del Auto de apertura del proceso de Reorganización Empresarial en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.
- Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, los deudores sin autorización del juez del concurso no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones, ni hacer pagos ni arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas y en general deberán dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.

El presente aviso SE FIJA en un lugar público de la Intendencia Regional de la Superintendencia de Sociedades en la ciudad de Barranquilla, por el término de cinco (5) días a partir del día 07 de noviembre de 2024, a las 8.00 horas y se desfijará el día 14 de noviembre de 2024 a las 17.00 horas.

TRD: 16004

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: acosorio

CARGO:

REVISOR(ES) :

NOMBRE: analorenac

CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Regional Barranquilla

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: analorenac

CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Regional Barranquilla



Validar documento Res. 325 19-01-2015
a672-80M8-a6E2-8058-d26C-76c\$
En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Página: | 2

